



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 5 de 2011**

**PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**SECRETARÍA GENERAL  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**Octubre de 2011**

**Términos de Referencia  
Positiva Compañía de Seguros S.A.**

## INTRODUCCIÓN

**Positiva Compañía de Seguros S.A., pretende** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el documento CONPES 3456 de enero de 2007; lo ordenado por el Decreto 600 de 2008 y la autorización de la Superintendencia Financiera de conformidad con lo establecido en la Resolución 1293 de agosto de 2008, se llevó a cabo la cesión de activos y pasivos de la ARP del Instituto de Seguros Sociales a Positiva Compañía de Seguros, garantizando de esta forma la continuidad en la prestación de los servicios y cumpliendo con la estrategia mencionada en los documentos CONPES.

Ahora bien, a pesar de que la entidad ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo sexto del Decreto 600 de 2008, y al Plan de ajuste y adecuación aprobado por la Superintendencia Financiera, a la fecha persisten necesidades de recurso humano que deberá ser suministrado a través de empresas especializadas.

Por su parte, la empresa amplió su portafolio de servicios a través de la aprobación de nuevos ramos emitida por la Superintendencia Financiera, lo cual ha generado el redimensionamiento de su estructura organizacional a fin de garantizar estos nuevos servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se encuentra finalizando un estudio técnico de revisión de su estructura organizacional para su posterior presentación a la Función pública y Gobierno Nacional a fin de contar con nuevos Decretos de estructura y planta que permitirán la ejecución de la estrategia planteada para el periodo 2010-2014.

## **Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.**

**La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.**

**Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión – SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A., está comprometida a su vez a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.**

## **CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

### **1. Objeto**

Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, en los eventos previstos en el artículo 77 de la ley 50 de 1990, mediante la contratación directa de personas naturales, las cuales se denominan trabajadores en misión.

**Con la contratación del servicio se pretenden los siguientes objetivos:**

- 1) Contar con personal idóneo de apoyo que permita cumplir con el objeto social de la Empresa.**
- 2) Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo a través de la prestación de servicios en términos de calidad y oportunidad.**
- 3) Garantizar el cumplimiento de la oferta de valor hacia los clientes**
- 4) Contar con los servicios y experiencia de una Empresa especializada en el suministro de personal en las área identificadas objeto del presente proceso.**
- 5) Garantizar el reconocimiento oportuno de los derechos laborales del personal suministrado.**

#### **1.1 Requisitos generales**

**El Oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, las siguientes obligaciones:**

**1.- Suministrar con cargo a los precios determinados en el numeral 3 del presente documento, todo el personal requerido para la prestación de los servicios que se ofrecen.**

**2.-Dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables con respecto al pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y demás obligaciones laborales frente a los trabajadores que prestarán sus servicios a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

**3.- Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida, de acuerdo al perfil requerido por la empresa, para el cumplimiento del objeto de este proceso.**

**4.- Afiliar al personal que ocupe por razón del presente negocio jurídico para cubrir todos los riesgos, a una EPS, AFP y ARP de acuerdo con la ley, lo mismo que al pago de aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar según normas vigentes; lo cual será verificado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la oportunidad que lo requiera.**

**5.- Velar por el adecuado comportamiento del personal, verificando que optimicen la utilización de los recursos suministrados y de igual forma que su trato sea honesto y cordial.**

**6.- Informar de cualquier anomalía relacionada con la normal prestación del servicio.**

**7.-Designar una persona a cargo de la administración de los servicios que se ofrecen mediante la presente contrato, quien será responsable de su correcto funcionamiento y de las relaciones entre el CONTRATISTA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, quien tendrá a cargo vigilar el estricto cumplimiento de las labores encomendadas a todo el personal del CONTRATISTA en las diferentes zonas del país. (El lugar de trabajo de dicha persona se acordara por las partes).**

**8.-Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.**

**9.-Garantizar que el producto que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual y realizado por personal suministrado en virtud del contrato que se suscriba, será de propiedad exclusiva de Positiva.**

**10.- Usar de manera correcta la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.**

**11.- Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.**

**12.-Garantizar la entrega de los informes de gestión (control de inventarios y distribución) y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.**

**13.- Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.**

**14.-Garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución del contrato y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.**

**15.-El proponente deberá contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegaré a celebrar.**

**16.- Garantizar el cumplimiento de las exigencias del Sistema del Consumidor Financiero.**

**17.-El proponente deberá acreditar cobertura a Nivel Nacional (Ver ANEXO 4) y presencia en las ciudades principales como Bogotá, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín. Para acreditar la presencia en las ciudades citadas, deberá constar en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio o el compromiso de la constitución de la sucursal en el evento de resultar adjudicatario, compromiso que se entiende aceptado con la presentación de la oferta.**

**18.- Garantizar la existencia de un plan de bienestar para el personal que se vincule para la ejecución del objeto contractual durante el tiempo del contrato.**

**19.- Suministrar carnets de trabajadores en misión en POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con su respectiva foto.**

**Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.**

#### **1.2. Normatividad aplicable**

**El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la Web junto con los presentes términos, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública. y los artículos 71 y siguientes de la ley 50 de 1990.**

##### **1.2.1. Potestad de la Compañía**

**Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.**

#### **1.3. Perfil del contratista**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, cuyo objeto social sea LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL, en los eventos previstos en el artículo 77 de la ley 50 de 1990, mediante la contratación directa de personas naturales, las cuales se denominan trabajadores en misión.**

**Financiación y presupuesto estimado para la contratación**

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es el relacionado en la siguiente tabla CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$5,836,000,000.oo.(valor que incluye IVA):

**PRESUPUESTO OFICIAL**

ÁREA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO	VIGENCIAS/ PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL – GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	2011 CDP 2011000684 \$700.000.000
	2012 CDP 2012000074 \$5.136.000.000

**1.4. Plazo de ejecución del contrato**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**1.5. Convocatoria Veedurías Ciudadanas**

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

**1.6. Inhabilidades e incompatibilidades**

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

1.7. **Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.**

**Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:**

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:lucrecia.duarte@positiva.gov.co">lucrecia.duarte@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:procesosdecontratacion@positiva.gov.co">procesosdecontratacion@positiva.gov.co</a>
<b>COMUNICACIÓN FÍSICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos de Positiva Compañía de Seguros S.A. Calle 99 10-08 Piso 8, Bogotá

**Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.**

**Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía.**

**En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por**

cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.8. **Apertura y cierre de la invitación**

*Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)*

El acto de apertura, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de cierre se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.9. **Plazo para la entrega de las propuestas**

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral <a href="#">1.16</a> - <a href="#">Cronograma</a>	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Secretaría General, Calle 99 10-08 piso 8.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.10. **Responsabilidad del proponente**

**El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.**

**1.11. Elaboración y presentación de propuestas**

**El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.**

**Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.**

**Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

**Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.**

**La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:**

- 1. Información General y Jurídica**
- 2. Información Financiera**
- 3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica**

**La propuesta deberá ser presentada en un original impreso y en (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.**

**El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.**

**Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.**

**Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.**

**La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.**

**La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.**

**La propuesta deberá ser presentada en idioma español.**

**El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.**

**Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.**

**1.12. Propuestas parciales y alternativas**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.**

**1.13. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta**

**Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.**

**Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y**

**adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.**

**El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.**

**La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.**

1.14. **Aclaraciones a las propuestas presentadas**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equivoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.15. **Cronograma del proceso de selección**

<b>Actividad</b>	<b>Día</b>
<b><i>Publicación de Pre-términos</i></b>	<b>19 de octubre de 2011</b>
<b><i>Observaciones a los Pre-términos</i></b>	<b>Del 19 de octubre al 24 de octubre de 2011</b>
<b><i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i></b>	<b>28 de octubre de 2011</b>
<b><i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i></b>	<b>01 de NOVIEMBRE 2011 a las 9:00 a.m. Lugar: Casa Matriz Calle 99 Nro. 10-08 Piso 9</b>
<b><i>Cierre de la Invitación</i></b>	<b>08 de noviembre 2011 hasta las 4:00 p.m. Lugar: Casa Matriz Calle 99 Nro. 10-08 Piso 8 Secretaría General</b>
<b><i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i></b>	<b>Del 08 de noviembre al 09 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Publicación de los resultados de las habilitaciones</i></b>	<b>10 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica</i></b>	<b>11 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones</i></b>	<b>15 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Calificación técnica y económica</i></b>	<b>Del 16 al 18 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Publicación resultado</i></b>	<b>21 de noviembre de 2011</b>

<b><i>evaluaciones técnica y económica</i></b>	
<b><i>Observaciones a la evaluación técnica y económica</i></b>	<b>22 y 23 de noviembre de 2011</b>
<b><i>Adjudicación</i></b>	<b>25 de noviembre 2011</b>
<b><i>Firma y legalización</i></b>	<b>28 al 30 de noviembre de 2011</b>

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

### 2.1. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### 2.2. Aspectos Jurídicos

#### Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO 1), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

**Se debe tener en cuenta:**

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### **2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal**

**Personas Jurídicas:** debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

**La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

#### **2.2.3. Autorización del órgano social competente**

**Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna**

**obligación en caso de aquella. La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

#### **2.2.4. Registro Único de Proponentes**

**Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.**

**La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

#### **2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

**El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.**

**Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.**

**Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.**

**Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.**

**La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.**

**Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:**

- **Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.**
- **Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado**
- **Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.**

**2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia**

**El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

**2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**

**En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.**

**Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.**

**Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.**

**2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal**

**En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.**

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

**2.2.9. Formato único de Hoja de Vida**

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

**2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios**

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

**2.2.11. Registro Único Tributario**

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

**2.2.12. Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)**

El proponente deberá aportar copia del (los) certificado(s) judicial(es) vigente(es) del representante legal y cada uno de los socios (que poseen el 5% o más de las acciones de la empresa proponente).

**2.2.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 5**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

#### **2.2.14. Registro de Proveedores en GESCONT**

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

#### **2.2.15. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

#### **2.2.16. Certificación Bancaria.**

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### **2.2.17. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

### **2.3. Estados Financieros**

**Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros 2010. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.**

#### **2.3.1. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal**

**Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

#### **2.3.2. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal**

**Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

#### **2.3.3. Condiciones de los Dictámenes**

**Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.**

**Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:**

<b>Dictamen limpio:</b>	<b>Se acepta la propuesta</b>
<b>Dictamen con salvedades:</b>	<b>La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta</b>
<b>Dictamen negativo:</b>	<b>No se acepta la propuesta y generará rechazo</b>
<b>Abstención de dictamen:</b>	<b>No se acepta la propuesta y generará rechazo</b>

### **2.4 Aspectos técnicos Obligatorios**

**La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la experiencia, organización del proponente, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato. Su inclusión dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

#### **2.4.1. Descripción de la Empresa**

**El proponente deberá entregar la información relativa a la organización de la empresa.**

#### **2.4.2 Experiencia específica del proponente:**

**El proponente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea igual al de la presente invitación; posteriores al 1º de enero de 2007. Para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el ANEXO No. 2 de los presentes términos de referencia.**

**Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:**

- 1. Nombre o razón social del contratante**
- 2. Nombre o razón social del contratista.**
- 3. Fecha de iniciación del contrato**
- 4. Fecha de terminación del contrato.**
- 5. Objeto del contrato.**
- 6. Valor total del contrato certificado**
- 7. Cada certificación deberá expresar como mínimo un número de 200 personas, que hayan sido objeto de administración por virtud del contrato que se certifica, y durante un periodo continuo de un (1) año.**
- 8. Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.**
- 9. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.**
- 10. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.**
- 11. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.**
- 12. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.**

**Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos cuya sumatoria del valor de los mismos sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para este proyecto, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.**

#### **2.4.3 Recurso Humano Mínimo**

**El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente recurso humano a través del cual administrará el personal requerido por POSITIVA.**

- A) Un (1) Gerente de Proyecto cuyo perfil debe corresponder a un profesional en áreas de administración, ingeniería, psicología o afines y con experiencia**

mínima de dos (2) años en el manejo de recurso humano en sus aspectos administrativos y demás inherentes a la labor descrita.

B) Un (1) Ejecutivo de cuenta cuyo perfil debe corresponde a un (1) profesional en áreas de administración, ingeniería, psicología o afines y con experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el manejo administrativo del recurso humano.

C) Un (1) Profesional o Técnico con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el manejo administrativo del recurso humano.

El equipo propuesto mínimo deberá estar compuesto por personal en niveles de: Dirección y/o coordinación general, evaluación de candidatos, y apoyo logístico.

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional ofertada, se deberá garantizar a través de recurso humano capacitado y con experiencia el cubrimiento de los requerimientos definidos para cada uno de los sitios donde POSITIVA tiene presencia. (Ver anexo de sitios y ciudades- ANEXO 4)

#### **2.4.4. Políticas de Aseguramiento de la Calidad.**

El proponente deberá aportar la documentación correspondiente a las Políticas adoptadas de Aseguramiento de la Calidad.

#### **2.4.5. Infraestructura operativa (tecnología, equipos o materiales)**

El proponente deberá especificar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones que utiliza y su aplicación e idoneidad para el proceso que desarrollará. La anterior información deberá estar reflejada y anexa en la oferta.

### **3. Propuesta Económica**

La propuesta económica consiste en un PORCENTAJE que deberá ser fijado por cada proponente sobre el valor total devengado por cada trabajador; que incluye los siguientes conceptos:

- la totalidad de los salarios,
- auxilio de transporte,
- dotación legal,
- dotación de seguridad industrial (Para el personal de Laboratorio de Higiene y toxicología),
- prestaciones sociales,
- aportes parafiscales
- exámenes médicos de ingreso y seguimiento,
- búsqueda y selección de personal.
- Plan de bienestar
- Servicios adicionales que estén dispuestos a prestar a los trabajadores en misión.

**El porcentaje de administración propuesto no podrá exceder el 9% sobre el mencionado valor devengado.**

**Para que el proponente pueda establecer el porcentaje que a manera de AIU, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS reconocerá al contratista que le sea adjudicado el contrato, los proponentes deben tener en cuenta que el número de personas que requiere la empresa puede ascender hasta trescientas (300) del nivel Profesional, Técnico y Asistencial. Personal que estará distribuido por todo el País.**

#### **4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:**

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.**
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.**
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.**
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.**
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.**
- f. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.**
- g. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.**
- h. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.**
- i. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.**
- j. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.**

- k. **Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.**
- l. **Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.**
- m. **Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.**
- n. **Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.**
- o. **Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.**
- p. **Por no cotizar en pesos colombianos.**
- q. **Cuando la propuesta exceda el porcentaje dispuesto por Positiva Compañía de Seguros**
- r. **Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.**
- s. **Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.**
- t. **Las demás señaladas en los términos de referencia.**
- u. **Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.**
- v. **Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.**
- w. **Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.**

## 5. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

### Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

#### 5.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

#### 5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

#### Liquidez

##### Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad [\text{número de veces}]$$

**La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 ( Razón Corriente  $\geq$  1 ).**

**Endeudamiento**

**Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.**

$$\text{Endeudamiento(\%)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

**El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 80% (Endeudamiento < 80%).**

**Índice de Operatividad**

**El índice de operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato**

$$\text{Índice de Operatividad(\%)} = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

**El índice de operatividad de cada proponente debe ser mayor al 50%.**

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

**5.3 Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje**

**Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2.4 Aspectos Técnicos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).**

**De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.**

**6. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Positiva Compañía de Seguros S.A., previo el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 1000 puntos, distribuidos así:

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación técnica:	600
Evaluación económica:	400
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (600 puntos)**

La evaluación técnica comprende los siguientes aspectos:

**6.1.1 Experiencia específica del proponente (Máximo 550 puntos)**

Se asignarán el máximo de seiscientos (600) punto al oferente que sumadas las certificaciones de experiencia aportadas, acrediten el mayor número de personal administrado. No se aceptan como certificación fotocopias de contratos, órdenes o similares.

Para obtener el puntaje de los demás oferentes, se aplicará la regla de tres de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO (550)

Pm = PROPUESTA DE MAYOR NUMERO DE PERSONAL ADMINISTRADO

Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (Numero de personal administrado)

**7.27.1 Proceso de capacitación 25 puntos**

El proponente deberá indicar los programas de capacitación que ofrece a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, los cuales deben estar relacionados con servicio al cliente, comunicación efectiva, trabajo en equipo, competencias técnicas, alineados con la estrategia de la compañía, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Para obtener el puntaje es indispensable la intensidad horaria.

No se tendrán en cuenta las capacitaciones ofrecidas a través del SENA Y ARP

Todos los programas y/o actividades deben estar orientados a la totalidad del grupo de empleados asignados al contrato.

El proponente que acredite los programas de capacitación con mayor intensidad horaria tendrá el puntaje máximo. Las demás propuestas se calificaran de manera directamente proporcional.

#### **7.27.2. Proceso de Bienestar Social 25 puntos**

Este tema hace referencia a todas las actividades culturales, deportivas y creativas orientadas a mejorar el clima organizacional, el rendimiento laboral y la satisfacción personal de los empleados.

Se otorgará una calificación máxima de veinticinco (25) puntos al oferente que destine el mayor presupuesto asignado para esta área y en forma directamente proporcional a las demás propuestas.

Todos los programas y/o actividades deberán estar orientados a la totalidad del grupo de empleados asignados al contrato.

#### **6.1.2. Evaluación Económica (400 puntos)**

El proponente que presente el menor porcentaje de administración, obtendrá el total del puntaje correspondiente a 400 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = (Pa \times Pm) / Ps$$

**PO = PUNTAJE OBTENIDO**

**Pa = PUNTAJE ASIGNADO (400)**

**Pm = PROPUESTA DE MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACION**

**Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (PORCENTAJE DE ADMINISTRACION)**

#### **7. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO**

Entre los suscritos a saber GILBERTO QUINCHE TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA, Nit 860.011.153-6 y por la otra, \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra como

Representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ N.I.T. \_\_\_\_\_, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de POSITIVA., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

*“(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”*

- b. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública \_\_\_\_ de 2011 el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
- c. Que el día \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Secretaría General en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas \_\_\_\_\_.
- d. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica siendo habilitadas las firmas \_\_\_\_\_ para continuar en la calificación técnica y económica, la cual arrojó el siguiente resultado: \_\_\_\_\_
- e. Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado: \_\_\_\_\_
- f. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día xxx de xxx de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa \_\_\_\_\_, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número \_\_\_\_\_ de 2011.

- g. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- h. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- i. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA se obliga a LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en los eventos previstos en el artículo 77 de la ley 50 de 1990, mediante la contratación directa de personas naturales, las cuales se denominan trabajadores en misión.**

**PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública \_\_\_\_\_ de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato y los demás niveles de servicio específicos -ANS-que se acuerden entre las partes.**

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:**

##### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1.-Prestar el servicio pactado, mediante el envío de trabajadores en misión que requiera POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en el sitio y término que éste le indique.**
- 2.-Exigir al trabajador la presentación de los documentos que ordena la ley y verificar sus antecedentes y referencias de trabajo.**
- 3.-Realizar una selección calificada y técnica del personal que se encontrará en misión cumpliendo las labores encomendadas por .POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**
- 4.-Celebrar por escrito los contratos individuales de trabajo con los trabajadores en misión, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social y reconocer las demás prestaciones ordenadas por la ley.**
- 5.-Pagar oportunamente a los trabajadores en misión, los sueldos, prestaciones sociales, horas extras recargos nocturnos por festivos y**

demás a que tengan derecho de acuerdo con la legislación vigente y a cumplir estrictamente con los aportes a la seguridad social, ARP, SENA, ICBF y a la respectiva Caja de Compensación Familiar.

6.- Evaluar conjuntamente con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS la calidad del servicio prestado por los trabajadores en misión.

7.- Llevar una carpeta individual con la historia laboral de cada trabajador en misión.

8.- Efectuar y pagar los valores correspondientes a la retención en la fuente de los trabajadores en misión, cuando haya lugar a ello.

9.- Mantener vigente la póliza de seguro de cumplimiento de que trata el numeral 5 del artículo 83 de la ley 50 de 1990. Así como también las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

10.-En general, cumplir estrictamente las normas laborales vigentes, como empleador que es de los trabajadores en misión al servicio de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS..

11.-Realizar la búsqueda y evaluación de los candidatos, para cargos de tipo profesional, técnico y asistencial, de acuerdo con los requerimientos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS., y según los siguientes componentes básicos:

- Evaluación psicotécnica
- Evaluación de competencias
- Evaluación de conocimientos Windows y office.
- Verificación de referencias.
- Estudio Socioeconómico.

12.-Realizar los exámenes médicos de ingreso, egreso, seguimiento a los trabajadores en misión, cuyos costos se encuentran incluidos en el porcentaje de administración.

13.-Elaborar informes escritos sobre los candidatos evaluados y sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios.

14.-Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

15.-Obrar con absoluta lealtad en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran.

16.-Mantener informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. sobre el desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo acordado con la Gerencia de Recursos Humanos.

17.-No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de forjar hechos u omitir alguna obligación, legal o contractual.

18.-Entregar las facturas de cobro en la forma acordada.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**PARAGRAFO: POSITIVA** y el **CONTRATISTA** acuerdan respetar las normas constitucionales y laborales que sobre protección reforzada a la maternidad existen en Colombia, por lo tanto en el evento de presentarse reclamaciones de parte de mujeres que se encuentren en embarazo y que sean vinculadas a través del presente contrato al servicio de **POSITIVA**, las partes se reunirán y decidirán de común acuerdo acciones a seguir para respetar en todo caso, los derechos de las empleadas en embarazo y para asumir los costos.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE (\$) incluido IVA, suma que será cancelada de forma mensualizada y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

### **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, e iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en el territorio Nacional

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos de la Compañía.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestales números \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ de 2011.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo

cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los

mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL CONTRATISTA por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACION:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el

contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. **Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.**
2. **Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.**
3. **Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de**

Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.

4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$3.822.300.00 y entregar el recibo de pago a POSITIVA.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.  
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

Si por el objeto del presente contrato hay lugar, EL CONTRATISTA se obliga a acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

**Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.**

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

**Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.**

**Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los**

**POSITIVA,**

**EL CONTRATISTA,**

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**Elaboró: Adriana Londoño**  
**Revisó: Sandra Rey**

**NOTA: El texto definitivo del contrato podrá variar, teniendo en cuenta las modificaciones que surjan durante el proceso de selección o las que se fijen de acuerdo a la voluntad de las partes.**

## **8. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

**Esta matriz será revisada y discutida con los posibles proponentes el día de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.**

MATRIZ DE RIESGOS "SARPA"									
RIESGO	AMENAZA	PROBABILIDAD	GRADO	SEVERIDAD	IMPACTO EN EL PROYECTO	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	COSTO	TIEMPO
Catastrófico	Incendio, Terremoto, Inundación, etc,	Baja	A	Media	Posibles retrasos en la operación, y deterioro salud del paciente	Pólizas de seguro con Lucro Cesante. Plan de Continuidad de Negocio	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=30 días
	Robo, hurto	Baja	A	Media	Retraso en Tiempo de operación y respuesta	Pólizas de seguro con Lucro Cesante. Plan de Continuidad de Negocio	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=30 días
	AMIT	Baja	A	Media	Retraso en Tiempo por cambio de aeronave	Pólizas de seguro con Lucro Cesante. Plan de Continuidad de Negocio	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=30 días
Tecnológico	Perdida de información	Baja	B	Baja	Retraso en tiempo mientras se recupera información.	Plan de continuidad del Negocio. Backups	Positiva / Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=2 días
	Fallas de equipos para la operación	Baja	B	Media	Retraso en Tiempo por reasignación de equipo	Plan de Mantenimiento. Plan de contingencia. Aeronaves disponibles	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=2 días
Recurso humano	Rotación de personal	Baja	B	Baja	Retraso en Tiempo por reasignación de RRHH	Contar con personal calificado, legalmente contratado para la prestación del servicio	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=8 días
	Fallas operación humana	Baja	B	Alta	Complicaciones por pertinencia	Personal calificado, guías y protocolos establecidos mas certificaciones	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=8 días
Financiero	Decremento patrimonial	Baja	B	Alta	Suspensión y/o retraso del proyecto	Exigir suficiencia patrimonial, con base en los estados financieros solicitados en la invitación y pólizas de garantía	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	NA
	Insolvencia	Baja	B	Extrema	Suspensión y/o retraso del proyecto	Exigir Indicador de Financiero Trimestral definido por Positiva y fianzas de garantía	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	NA
Legislación	Cambio en la normatividad	Baja	B	Alta	Retraso en Tiempo	Incluir Acuerdos de Niveles de Servicio, contemplando un margen para esta situación	Positiva / Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=30 días
	Fallos en la contratación	Baja	B	Alta	Incremento de costos por adecuación de normas y obligaciones	Incluir Acuerdos de Niveles de Servicio, establecimiento de obligaciones expresas para la prestación del servicio, lo cual se analizará y ajustará de acuerdo con el desarrollo de los comités técnicos del contrato	Positiva / Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=30 días
SAC	Evento Adverso	Baja	B	Baja	Aumento en costos por acciones medicas y/o legales	Póliza de Responsabilidad Civil Medica	Proveedor	Valor diario contrato * No. De días de retraso	<=2 días

**ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta**

**Ciudad y fecha**

**Señores**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**Bogotá**

**REF. “**

**PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**Respetados Señores:**

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

**Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.**

**Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.**

**Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.**

**Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.**

**Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.**

**Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.**

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a \_\_\_\_\_%

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_ Matrícula

Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_ Teléfono y

fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_





### ANEXO 3. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE  
PROVEEDORES Y EMPLEADOS  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CLASE DE CLIENTE</b>	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO</b>	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		Fecha de Expedición							
				<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO									
Número _____		Expedida en _____									
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad							
Año <input style="width: 40px;" type="text"/> Mes <input style="width: 40px;" type="text"/> Día <input style="width: 40px;" type="text"/>											
Dirección Residencia		Ciudad		Teléfono casa							
				Celular							
<b>DETALLE ACTIVIDAD</b>											
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>											
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>		E-Mail _____									
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja		Cargo que Desempeña							
Dirección Empresa		Ciudad		Teléfono							
				E Mail							

#### PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____		NIT _____	
Dirección Oficina Principal		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Dirección Sucursal o Agencia		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____			
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>		E-Mail _____	

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Concepto _____	
Concepto _____	

#### 4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>	
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____			

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

### 5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). \_\_\_\_\_
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

### 6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad \_\_\_\_\_

Sucursal y Tel. \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta \_\_\_\_\_

Cuenta Número \_\_\_\_\_

### 7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado



Huella

### 8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista 

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 Hora

Nombre Funcionario Responsable \_\_\_\_\_

Firma Funcionario Responsable \_\_\_\_\_

Resultado de la Entrevista \_\_\_\_\_

### 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación 

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 Hora

Nombre y Cargo de quien verifica \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Resultado de la Verificación \_\_\_\_\_

3. Anexo 4

**SUCURSALES EN LAS QUE TIENE PRESENCIA POSITIVA**  
**SUCURSALES EN LAS QUE TIENE PRESENCIA**  
**POSITIVA**

REGIONAL	SUCURSAL-CIUDAD	NO PERSONAS
CASA MATRIZ	BOGOTA	
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	
REGIONAL CENTRO	AMAZONAS - LETICIA	
	BOYACA- TUNJA -SOGAMOSO	
	CAQUETA- FLORENCIA	
	CUNDINAMARCA -BOGOTA	
	HUILA -NEIVA	
	META-VILLAVICENCIO	
	SAN ANDRES	
	TOLIMA- IBAGUE	
REGIONAL NORTE	ATLANTICO -BARRANQUILLA	
	BOLIVAR -CARTAGENA	
	CESAR -VALLEDUPAR	
	GUAJIRA-RIOHACHA	
	MAGDALENA -SANTAMARTA	
REGIONAL OCCIDENTE	ANTIOQUIA (URABA )	
	ANTIOQUIA - MEDELLIN	
	CHOCO -QUIBDO	
	CORDOBA-MONTERIA	
REGIONAL ORIENTE	SUCRE- SINCELEJO	
	ARAUCA -ARAUCA	
	CASANARE -YOPAL	
	NORTE STDER-CUCUTA	
REGIONAL SUROCCIDENTE	SANTANDER-BARRANCA	
	SANTANDER- BUCARAMANGA	
	QUINDIO-ARMENIA	
	RISARALDA-PEREIRA	
	CALDAS -MANIZALEZ	
	CAUCA -POPAYAN	
	NARIÑO -PASTO	
	PUTUMAYO -MOCOA	
VALLE-CALI		
<b>TOTAL</b>		

